

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2020-00195-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ALIRIO ALFONSO RINCON JIMENEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
– COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDO
DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., Y
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS
COLFONDOS.

Valledupar, 13 de abril de 2023

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez para lo de su cargo, informándole que, el apoderado de la parte demandante solicita la entrega de dineros correspondientes a las costas.

La secretaria,

MARÍA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2020-00195-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ALIRIO ALFONSO RINCON JIMENEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y COLFONDOS

Valledupar, 2 de agosto de 2023

ASUNTO A RESOLVER: Ordena entrega de dineros.

AUTO:

En proveído del 9 de marzo de 2023, se aprobó la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría del despacho, por un valor correspondiente a \$3.480.000 por concepto de agencias en derecho de primera instancia y un valor de \$1.160.000 por concepto de agencias en derecho de segunda instancia, ambas a cargo de PORVENIR S.A.

Ahora bien, en atención a que los dineros consignados por PORVENIR S.A. corresponden al valor total de las costas procesales impuestas a ésta y aprobadas en este proceso, y sin que exista alguna restricción para su entrega, se ordena, entonces, a favor de ALIRIO ALFONSO RINCON JIMENEZ, la entrega del depósito judicial N° 424030000743682 de fecha 5/04/02023 por un valor de \$4.640.000.

Ahora, conforme al poder aportado, y de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, se le reconoce personería para actuar al Dr. RICARDO ALFONSO RINCÓN MARQUEZ, abogado titulado, identificado con C.C No. 1.065.621.233 y T.P. No. 251.572 del C. S. de la J, como apoderado de la parte demandante, en los términos, asuntos y efectos en los que ha sido conferido el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyecto: MCLP

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 84 del 4 de AGOSTO de 2023
MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA
SECRETARIA